



INSTITUTO NACIONAL DE LA
PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI)
DE ARGENTINA



ORGANIZACIÓN MUNDIAL
DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL



DIRECCIÓN NACIONAL
DEL DERECHO DE AUTOR
MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS

REUNIÓN REGIONAL DE DIRECTORES DE OFICINAS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DE OFICINAS DE DERECHO DE AUTOR DE AMÉRICA LATINA

organizada por
la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)
en cooperación con
el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI) de Argentina
y
la Dirección Nacional de Derecho de Autor
del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Argentina

Buenos Aires, 30 de mayo a 2 de junio de 2006

SITUACIÓN ACTUAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL EN
LA REPÚBLICA DOMINICANA

*Documento preparado por la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI),
Secretaría de Estado de Industria y Comercio, Santo Domingo*

I. LEGISLACIÓN DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

A. Describa las principales iniciativas legislativas (nuevas leyes, reglamentos y proyectos de modificación de la legislación vigente, etc.) en materia de propiedad industrial que se desarrollan en la actualidad en el país, y/o las iniciativas legislativas en las cuales su país está participando a nivel subregional.

Las modificaciones en materia de propiedad industrial, a la que se abocara la República Dominicana en un futuro cercano se deben a la firma del Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos.

Dicho Acuerdo se firmo en agosto de 2005 y entrara en vigor a partir de julio del 2006, la ONAPI estima conveniente establecer otras modificaciones que no entran dentro del Tratado pero si enriquecen la legislación nacional como es el caso de los Diseños Industriales.

Las reformas a la Ley 20-00 han sido las siguientes:

1. Diseños Industriales:

Acción: Modificación de los Artículos del 54 al 69 de la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial.

Se amplía la definición existente, estableciendo excepciones, así como también procedimientos para el registro de los mismos.

2. Marcas:

Acción: Modificación de los Art. 70 a), 72.1, 75 c), 76 c) y 90 de la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial.

- Se establece en el Art. 15. 2 se elaboraron modificaciones mínimas relativas a la definición de marcas para que puedan ser aplicadas a las marcas sonoras

- Referente a las licencias de uso de la marca establecido en el Art. 15.2.10 no se podrá exigir el registro de estas licencias ante la ONAPI para tener validez ante terceros.

3. Indicaciones Geográficas:

Acción: Modificación de los Art. 70 h) y 126 de la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial.

- Se establecen en el Art. 15.3 estas modificaciones, se basaron en las definiciones establecida en los ADPIC y que el DR-CAFTA consagra en el Artículo citado.

- Se regula la relación entre marcas e indicaciones geográficas, aplicando el principio de primero en el tiempo, en ambas figuras.

4. Patentes:

Acción: Modificación del Art. 27 de la ley 20-00 sobre Propiedad Industrial.

Se establece lo indicado en Art. 15.9 sobre la extensión del plazo de la patente por causa injustificada de las autoridades, el Artículo modificado es el 27.

5. Medidas en Frontera:

Acción: Modificación del Art. 174 de la ley 20-00 sobre Propiedad Industrial.

Se establece lo indicado en Art. 15.11.23. sobre las acciones de oficio del DGA, el Artículo modificado es el 174.

6. Calculo para la indemnización:

Acción: Modificación del Art.175 de la ley 20-00 sobre Propiedad Industrial.

Se establece lo indicado en Art. 15.11.25. sobre el calculo de las indemnizaciones, el Artículo modificado es el 175.

7. Se prevé una modificación por motivo de adecuar la ley 20-00 a la ultima enmienda realizada en noviembre 2006 a los ADPIC.

Acción: modificación de los Art. 42 y 44 con respecto a las licencias obligatorias de la ley 20-00

Se eliminará la excepción de abastecer el mercado interno.

B. Reseñe brevemente la situación y el alcance de los acuerdos (firmados o en negociación) bilaterales y/o plurilaterales en materia de propiedad intelectual (propiedad industrial). De ser el caso, señale detalles en relación con el proceso de implementación de las disposiciones respectivas.

- Las labores de implementación del DR-CAFTA en los que se refiere a propiedad industrial, se basaron en lo establecido en el Capitulo 15 que contiene todo lo relativo a los compromisos en Propiedad Intelectual del citado acuerdo.

- Se realizaron revisiones exhaustivas de los marcos regulatorios vigentes, con acciones paralelas de consulta con expertos internacionales.

- Se realizo en cooperación con la OEPM una jornada sobre administración del PCT, a los fines de capacitar al personal de la Dirección de Invenciones.

- Se crearon comités interinstitucionales coordinado por ONAPI entre las diferentes dependencia estatales relacionada con la materia como son: 1) Secretaria de Estado de relaciones Exteriores (SEREX); 2)Secretaria de Estado de Industria y Comercio (SEIC); 3) Secretaria de Estado de Agricultura (SEA); 4) Secretaria de Estado de Salud Publica y Asistencia Social (SESPAS); 5)Oficina Nacional de Derecho de Autor (ONDA); y 6) Dirección General de Aduanas (DGA).

- Se realizó una jornada de consultas con expertos de la OMPI y personal calificado de la ONAPI a los fines de revisar las normas existentes sobre PI y sus futuras reformas.

B. Relación de los recientes tratados internacionales a los que el país ha pasado a formar parte durante los dos últimos años, así como las iniciativas o los compromisos existentes relativos a la adhesión a tratados internacionales en materia de propiedad industrial.

El DR-CAFTA nos compromete a formar parte de los siguientes acuerdos en materia de propiedad Industrial.

- Para Julio del 2006:

- Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (1970)
- Tratado de Budapest sobre el reconocimiento Internacional del Deposito de Microorganismo a los fines del procedimiento en materia de patentes (1980).

- Para enero del 2008:

- Tratado sobre Derechos de Marcas (1994).

Se harán esfuerzos razonables:

- Tratado sobre Derecho de Patentes (2000).

Arreglo de la Haya sobre Deposito Internacional de Diseños Industriales (1999).

Protocolo al Arreglo de Madrid sobre Registro Internacional de Marcas (1989).

Para marzo del 2006 la República Dominicana participo en la Conferencia Diplomática para la adopción de un Tratado Revisado sobre el Derecho de Marcas y la firma del mismo.

II. POLÍTICAS EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O RELACIONADAS

A. ¿Existen políticas, lineamientos, directrices u orientaciones específicas de políticas en materia de propiedad intelectual, u otras políticas que de alguna manera se puedan relacionar o vincular con el sistema de propiedad intelectual?

En estos momentos la ONAPI se encuentra desarrollando un proyecto en conjunto con el Consejo Nacional de Competitividad (CNC), teniendo por objeto dar a conocer el vínculo entre propiedad intelectual y la competitividad, fortaleciendo las instituciones del sistema de propiedad intelectual, mejorando sus procedimientos y generando nuevos renglones de protección efectiva para las marcas colectivas y las denominaciones de origen.

De igual manera se aborda la necesaria difusión y sensibilización al empresariado acerca de la importancia de proteger sus activos de propiedad intelectual y continuar generando marcas, diseños, procedimientos e inventos, como parte fundamental de sus

estrategias comerciales para introducirse a nuevos mercados y afianzarse en el mercado nacional.

B. ¿Se están desarrollando actividades o se planean realizar esfuerzos para la formulación y/o establecimiento de políticas de propiedad intelectual? ¿Se planea que estos elementos de política formen parte de una política nacional de propiedad intelectual o serán establecidos como lineamientos para que sean incorporados en el contexto de políticas globales a nivel nacional? ¿Cuáles son las autoridades nacionales vinculadas o responsables en los actuales trabajos de formulación de políticas? ¿Existen consejos o grupos multi-institucionales vinculados con este proceso?.

Uno de los productos obtenido por lo antes expuesto es el diseño de políticas innovadoras por incluir la Propiedad Industrial, dentro del plano de desarrollo local, regional y/o geográfico, a través de la generación de propuestas colectivas (del pueblo, de la ciudad, del país) para llevar adelante proyectos productivos de carácter estratégico, que permitan introducir productos y servicios locales (geográficos) en la esfera del comercio interno y externo. Todo ello sustentado en aspectos geográficos, culturales, históricos o de tradición.

También se deben manejar mecanismos para difundir la oferta productiva de la localidad, utilizando herramientas como las marcas o indicaciones geográficas que sirvan para dar información y conocimientos a los consumidores sobre los productos o servicios ofertados, creando estructuras para la gestión de activos de propiedad industrial.

El concepto de “ciudad”, “país” o “región” son factores que pueden ayudar a añadir fortalezas y credibilidad a la identidad de un producto o servicio local. Por ello, estrategias similares al uso de “marcas - país” son de gran utilidad.

El resultado final de esta política es el de resaltar que la propiedad industrial constituye una herramienta útil para la creación de valor económico en determinados productos y servicios regionales y locales orientando esquemas hacia la promoción de las exportaciones y la adecuación a estándares internacionales, y sobre todo aprendiendo a trabajar colectivamente sobre parámetros de calidad común y de preservación del ambiente y de la cultura local y nacional.

Los sectores tanto publico como privado son los siguientes:

- Asociación de Industrias de República Dominicana (AIRD)
- Asociación de Industriales de la Región Norte (AIREN)
- Asociación de Empresas Industriales de Herrera (AEIH)
- Federación de Asociaciones Industriales (FAI)
- Junta Agroempresarial Dominicana (JAD)
- Consejo Nacional de Competitividad (CNC)
- Oficina Nacional de Propiedad Industrial (ONAPI)
- Centro de Exportación e Inversión (CEI-RD)
- Secretaria de Estado de Turismo (SECTUR)
- Secretaria de Estado de Agricultura (SEA)
- Secretaria de Estado de Cultura (SEC)
- Consejo Nacional de Promoción a la Pequeña y Mediana Empresa (PROMIPYME)

El propósito principal será:

- La Creación del valor de las marcas dominicanas
- El reconocimiento Internacional de las Marcas colectivas Dominicanas.
- Identificación de los productos dominicanos en el exterior.
- Darle valor agregado a los productos con vocación exportadora.

- C. ¿Existe una política nacional de ciencia y tecnología (un marco legal que la sustente)?
 ¿Existe alguna vinculación de estas políticas con el sistema de propiedad industrial?

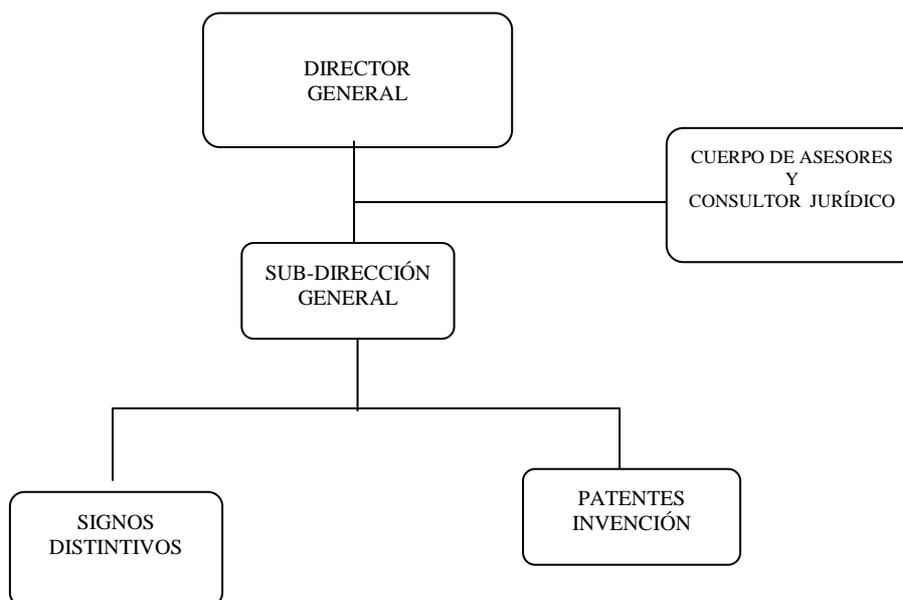
Se tiene proyecto de convenio de colaboración entre ambas instituciones a los fines de aunar esfuerzos para promover el uso del sistema de Propiedad Industrial en el desarrollo de la educación superior en la República Dominicana.

II. ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

- A. Situación de la Oficina Nacional competente; estructura, funciones y competencia.

La competencia de la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI) está prevista en el Art. 139 de la ley 20-00.

Art. 139- La Oficina Nacional de la Propiedad Industrial tendrá las atribuciones prevista en la presente ley relativa a la concesión, el mantenimiento, y la vigencia de las patentes de invención y de los modelos de utilidad y de los registros de diseños industriales y de signos distintivos.



B. Personal (número total de funcionarios, distribución por área y categoría - profesional, técnica o administrativa). Nota: de ser posible, incluya una tabla comparativa de la evolución del número de personal en los últimos tres años.

Dirección General	7
Subdirección General	6
Consultaría Jurídica	13
Cuerpo de Asesores	4
Dirección de Signos Distintivos	43
Dirección de Invenciones	15
Asuntos Internacionales	1
Dirección Administrativa	9
Recursos Humanos	3
Contabilidad	4
Servicios Generales	15
Publicaciones	3
Recaudaciones	6
Entrega y correspondencia	6
Archivo	9
Cómputos	3
Mercadeo y Relaciones Públicas	2
Servicio al Cliente	9
<i>Call Center</i>	3
ONAPI Santo Domingo Este	15
ONAPI Santiago	23
Total	200

El incremento del personal en los últimos dos (2) años es de un 15% con relación a los anteriores, debido a la designación de los técnicos necesarios para la dirección de invenciones así como la creación de posiciones que demanda un mejor y mayor servicio en beneficio de los usuarios del sistema.

Situación de los procesos de concesión de marcas y patentes (tiempo de concesión y volúmenes de atrasos).

- Signos Distintivos:

El proceso de concesión de una marca es de sesenta y cinco (65) días contados desde el momento de la solicitud.

No existen retrasos significativos que dependan de la Oficina.

- Patentes:

En este punto si tenemos retrasos de 100%, recientemente se entregó la primera patente de diseños industriales.

Esto se debió a la carencia de personal calificado, recientemente se designaron los técnicos por áreas específicas del departamento de invenciones y capacitándolos (ver III.D).

Esperamos superar este inconveniente en un plazo no mayor de 12 meses.

D. Descripción de los alcances y objetivos de los proyectos en ejecución o previstos en materia de fortalecimiento institucional.

El fortalecimiento institucional se ha enfocado en priorizar varios temas:

1. La capacitación de los recursos humanos, para esto se realizó un estudio de los temas de Propiedad Industrial en los cuales ONAPI carecía de un personal técnico adecuado y reforzamiento de los otros aspectos para mejorar las tomas de decisiones de los expertos.

Como es la designación de examinadores de patentes uno de los cuales en estos momentos se encuentra realizando una pasantía en la Oficina Cubana de Propiedad Industrial, producto de un convenio de cooperación entre ambas instituciones, de igual manera un segundo asistirá a mediados de año a la Oficina española de Patentes y Marcas a realizar dicho entrenamiento.

Así como la contratación de un experto en materia de signos distintivos a los fines de dar entrenamiento a todo el personal de ONAPI sin excepción sobre conceptos generales en materia marcaría.

2. El re-ordenamiento de los fondos documentales de la ONAPI, dentro de un programa de cooperación auspiciado por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) en el cual se contrataron expertos de la oficina Cubana de la Propiedad Industrial, para la realización de dichas labores, las cuales consistieron en entrenamiento y capacitación del personal encargado de los archivos y paralelamente un diagnóstico de los requerimientos y adecuaciones de la infraestructura física y de material de apoyo para lograr la conservación y manejo de los expedientes tramitados en la ONAPI, producto de las recomendaciones establecida por los técnicos esta Oficina ha realizado inversiones cuantiosas en la habilitación de una área de 430 m² tanto para marcas, como para invenciones.

3. Descentralizar los servicios realizados por la ONAPI en su Oficina principal y de esta manera prestar mejor asistencia a nuestros usuarios concentrados en la parte oriental de la ciudad de Santo Domingo, cumpliendo con el objetivo de una mayor difusión de los derechos de propiedad Industrial.

Las facilidades de contar con una Oficina dotada de algunos de los servicios que ofrece ONAPI, contribuyen a que los contribuyentes ahorren tiempo y recursos económicos, lo que se refleja en un acrecentamiento sustancial en las recaudaciones.

El éxito alcanzado con este punto de apoyo desde noviembre del 2005, nos motiva a la creación de una nueva infraestructura en este mismo año para la Región Este del país.

4. La Dirección General de la ONAPI a establecido convenios de asistencia técnicas con instituciones homologas con el fin de estrechar lazos e intercambios de capacitación de recursos humanos como son la Instituto Nacional de la Competencia y Propiedad Intelectual del Perú (INDECOPI), la Oficina Cubana de la Propiedad Industrial (OCPI) y el Instituto Mexicanos de la Propiedad Intelectual (IMPI).

IV. TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

A. Detalle las características de los sistemas de información existentes en la Oficina y facilite detalles del software y del equipamiento disponible (sistema operativo, manejador de bases de datos, servidores, clientes, red, usuarios, etc.).

Todos los servidores tienen *Windows 2003* y las estaciones de trabajo tienen *Windows XP*. El *software* para gestión de P.I. está desarrollado en *Delphi* y utiliza *Oracle 10g* como manejador de bases de datos. Tenemos *MS SQL Server* con una copia reducida de la información que se utiliza para el sitio Web.

B. Descripción de los alcances y objetivos de los proyectos en ejecución o previstos en materia de desarrollo de sistemas. ¿Existe algún proyecto específico de digitalización de documentos? En caso positivo, describa brevemente el alcance del mismo y la situación actual.

Se está desarrollando un sistema de recepción de documentos cobro de tasas que servirá como enlace entre el sistema de Propiedad Industrial. y el de gestión financiera.

Hay un proyecto de digitalización de documentos utilizando un software de terceros ONAPI a contratado los servicios de digitalización de los registros, donde se usara un equipo de escáner tipo *LaserPhische*.

Se está iniciando una primera etapa en Signos Distintivos

C. Modalidades y características de los servicios de información al público existentes en materia de propiedad industrial.

Además del Boletín Oficial de la ONAPI existe el *call center*, departamento de servicios al cliente, y la página Web dando las facilidades a los usuarios de consultar el estado de sus expedientes, realizar búsquedas sobre los registros emitidos, así como información general del proceso de registro tanto en signos distintivos como en patentes de invención.

D. Principales características de la página Web de la Oficina.

La página Web es uno de nuestros logros recientes y más apreciados el uso de la información tecnológica , para facilitar el acceso a los servicios que brinda la ONAPI, en benéficos de los usuarios en ella se pueden encontrar los siguientes elementos:

- a) Búsquedas de signos distintivos: es un servicio de carácter referencial mediante el cual el ciudadano podrá realizar una búsqueda en línea en nuestra base de datos y obtendrá información relativa a los certificados de registros de signos distintivos otorgados por la institución.
- b) Estatus de expediente: proporciona información sobre el historial del proceso que sigue la solicitud con detalle de fecha, hora de cada etapa y la identificación del personal responsable del mismo.
- c) Colección del Boletín Oficial de la ONAPI.
- d) Resoluciones emitidas por el Director General.

- e) Información y orientación en materia de protección y registros de Signos Distintivo.
 - f) Marco Jurídico nacional e internacional en materia de propiedad industrial.
 - g) Enlaces de interés con organismos internacionales, gubernamentales relacionados al tema , así como con oficinas homologas.
 - h) Información sobre actividades y eventos de la institución.
- E. Señale los distintos fondos de documentación y las bases de datos con información de propiedad industrial que posee su Oficina o a los que tiene acceso.

En los enlaces indicados en la página Web se tiene acceso a bases de datos de otras instituciones que sirven como herramientas para nuestros funcionarios.

V. USO, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL

A. Describa las actividades que realiza la Oficina para la promoción y difusión del sistema de propiedad intelectual, así como la vinculación con otras instituciones públicas o privadas. Actividades relacionadas con la promoción del uso del sistema por parte de los sectores productivos.

1. Participación de la ONAPI en las ferias regionales de productores nacionales tanto industriales como agrícolas, donde se habilita un espacio físico para la orientación de los potenciales usuarios del sistema de propiedad industrial, así como incluir dentro de las actividades programadas charla y encuentros con funcionarios de ONAPI y los asistente a dichos eventos.
2. Talleres dirigidos a los distintos sectores productores, adecuando cada disertación a los casos específicos.
3. Taller sobre signos distintivos como herramientas de competitividad dirigido a promover el uso de las marcas colectivas, denominaciones de origen e indicaciones geográficas, este evento fue auspiciado por la OMPI, en coordinación con el Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual (IMPI).
4. Participación de la ONAPI en la feria internacional del libro, Santo Domingo 2006, donde se distribuyeron materiales impresos y audiovisuales donados por la OMPI, .
5. Participa en actividades dirigidas a las pequeñas y medianas empresas (PYMES).
6. Producto del DR-CAFTA se ha realizado una sinergia entre las demás instituciones vinculadas a la propiedad Industrial (ver puntos I.B y II.B)

B. ¿Tiene la Oficina vinculación con universidades o instituciones de educación?
¿En qué consiste?

La ONAPI en los últimos dos (2) años ha realizado encuentro con los círculos académicos del país, donde apoya los programas de Diplomados en materia de propiedad

Industrial realizando a portes económico, así como la participación activa de funcionarios de la ONAPI en los mismos.

C. ¿Existen programas de enseñanza de grado y postgrado en materia de propiedad industrial? En caso afirmativo, ¿cuál es la participación de la Oficina en dichos programas?

No en el país solo se realizan diplomados, en el cual la ONAPI tiene participación activa según lo expuesto en el punto anterior.

D. ¿Cuál es la experiencia en la utilización de los modelos de utilidad por parte de sectores productivos nacionales?

Este es uno de los resultados que esperamos obtener dentro de nuestra política de difusión, tener datos precisos del uso de esta figura de la propiedad industrial, sobre todo en las PYMES.

E. Indique cómo son utilizados los signos colectivos (marcas de certificación, colectivas y/o indicaciones geográficas) por parte de los sectores productivos nacionales para la identificación de los productos locales, tanto en los mercados internos como de exportación.

En estos momentos estamos desarrollando un programa (ver II.A) dirigido específicamente a nuestros productores, enfatizando el uso de la marcas colectivas como una herramienta competitiva tanto nacional como internacional.

VI. OBSERVANCIA

A. ¿Cuáles son las autoridades competentes a nivel nacional y cuáles son las principales acciones de combate contra la piratería y/o falsificación? Realiza o participa la Oficina en acciones relativas a la observancia de los derechos de propiedad industrial?

La ONAPI no participa en acciones de observancia en la República Dominicana existe un Procurador General Adjunto para delitos de Propiedad Intelectual y Procuradores fiscales en los distintos distritos municipales del país.

B. ¿Existen indicadores que permitan medir cuál es el alcance o cuáles son los niveles de las infracciones de los derechos de propiedad industrial?

El mayor numero de infracciones en propiedad Industrial es en marcas, en su mayoría son productos importados de marcas prestigiosas en el ámbito internacional, en las diferentes clases como son: ropas, accesorios, bebidas alcohólicas etc.

En el plano nacional la mayor incidencia esta en la falsificación de tabacos, donde ONAPI conjuntamente con el Instituto Dominicano del Tabaco (INTABACO) esta haciendo una campaña para concienciar a los productores de la importancia de crear su propia identidad marcaría.

- C. Reseñe estudios o mediciones oficiales en materia de infracción de derechos de propiedad industrial y señale las fuentes de dicha información.

No existe el estudio.

- D. ¿Existen programas de capacitación para miembros de la Judicatura, Fuerzas Policiales, Funcionarios de Aduanas?

Si se realizan capacitaciones periódicas en las cuales ONAPI participa de manera activa, solicitando la cooperación de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).

Para este mismo año se prevé un convenio con la Escuela Nacional de la Magistratura, para oficializar el aspecto de capacitación de los jueces.

VII. JURISPRUDENCIA

- A. Indique si su Oficina dispone de un sistema o mecanismo de clasificación y consulta de jurisprudencia en materia de propiedad industrial.

Uno de nuestros objetivos es crear esta base de datos en conjunto con la escuela Nacional de la magistratura.

- B. ¿Existe algún otro sistema o mecanismo de acceso a información de jurisprudencia de propiedad industrial a nivel nacional? Señale los detalles de cómo acceder a esta información.

Se carece de ese sistema, será la consecuencia fundamental del punto anterior.

VIII. INDICADORES DE DESEMPEÑO

- A. ¿Ha establecido su Oficina indicadores de desempeño para medir la gestión administrativa? En caso positivo, reseñe brevemente qué tipo de indicadores se utilizan, explicando cómo se establecen, miden e interpretan.

Acción	Indicador
1. Capacitación del Personal	1. Diagnostico de necesidad de capacitación 2. Numero de Solicitudes examinadas por el personal capacitado 3. Resultado del examen de la solicitud 4. Control de inventarios de atrasos
2. Optimizar el uso de materiales y equipos	1. Inventario institucional 2. Identificación de cargas de trabajo 3. Prioridades institucionales
3. Mejorar la infraestructura de la Institución	1. Priorizar las áreas a remodelar 2. Área acorde a necesidades específicas 3. Adquisición de equipos

4. Programas de difusión	1. Número de información solicitadas 2. Número de solicitudes de registro 3. Número de concesiones de registros
5. Descentralización de la ONAPI	1. Número de solicitudes 2. Número de solicitudes de información 3. Costo operacionales 4. Ingresos por concepto de recaudaciones

IX. ESTADÍSTICAS

- A. Patentes de invención
- B. Modelos de utilidad
- C. Diseños industriales
- D. Marcas (por inconvenientes por nuestro proceso de migración de datos solo mostraremos los datos a partir del año 2002)
- E. Otros signos distintivos (especificar) por inconvenientes por nuestro proceso de migración de datos solo mostraremos los datos a partir del año 2002, específicamente Nombres Comerciales)

Para cada categoría se debe abarcar el período de 1998 a 2005, y se debe indicar el número total (por nacional y extranjera) de solicitudes presentadas, así como el número total (por nacionalidad del titular: nacional o extranjera) de concesiones o registros, según los Anexos 1 y 2.

- F. Relación de patentes presentadas en los últimos diez años por sector o área tecnológica, discriminadas por nacionales e internacionales. Nota: de ser posible, utilice la clasificación internacional de patentes a nivel de subclases para agrupar las patentes por área tecnológica.

[Sigue el Anexo 1]

OMPI/JPI/BUE/06/2 DO

Anexo 1

ITEMS ↓	SOLICITUDES PRESENTADAS 1998 – 2005									
	Año ↗	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	Total de solicitudes presentadas
Patentes de invención	Nacionales	5	7	10	9	12	16	27	8	
	Extranjeras	120	125	112	148	168	187	178	219	
	Total del año	125	132	122	157	180	203	205	227	
Modelos de utilidad	Nacionales	2	21	30	12	12	17	7	7	
	Extranjeras	16	2	4	2	1	2	2	3	
	Total del año	18	23	34	14	13	19	9	10	
Diseños Industriales	Nacionales	16	31	21	15	14	10	9	12	
	Extranjeras	14	17	21	18	27	17	42	33	
	Total del año	30	48	42	33	41	27	51	45	
Marcas	Nacionales									
	Extranjeras									
	Total del año					18,398	6,923	8,823	7,4558	41,601
Otros signos distintivos (especificar)	Nacionales									
	Extranjeras									
	Total del año					15,443	11,792-	19,219	18,261	64,715

[Sigue Anexo 2]

ITEMS ↓	NÚMERO DE CONCESIONES O REGISTROS 1998 - 2005									
	↓ Tipo / Año →	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	Total de concesiones o registros
Patentes de invención	Nacionales	2	7	8	6	0	0	0	0	23
	Extranjeras	37	24	6	324	19	36	20	2	468
	Total del año	39	31	14	330	19	36	20	2	491
Modelos de utilidad	Nacionales	17	16	9	15	0	0	0	0	57
	Extranjeras	3	0	0	6	1	0	0	0	10
	Total del año	20	16	9	21	1	0	0	0	67
Diseños Industriales	Nacionales	13	17	19	3	1	3	0	0	56
	Extranjeras	8	0	0	48	8	9	0	0	73
	Total del año	21	17	19	51	9	12	0	0	129
Marcas	Nacionales									
	Extranjeras									
	Total del año					6,051	4,583	6,394	5,499	22,527
Otros signos distintivos (especificar)	Nacionales									
	Extranjeras									
	Total del año					2,778	8,062	15,290	14,379	40,509